

BLOQUE 2: RESUMEN NO TÉCNICO

INDICE

- 1. OBJETO DEL PROYECTO.**
- 2. TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL.**
- 3. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL.**
- 4. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS.**
 - 4.1. CLASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.
 - 4.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD.
 - 4.3. EDIFICACIONES.
 - 4.4. MAQUINARIA.
 - 4.5. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO.
 - 4.6. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO.
- 5. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO.**
- 6. MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS.**
- 7. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE.**
 - 7.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.
 - 7.2 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.
 - 7.3 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.
 - 7.4 CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES.
 - 7.5 FOCOS DE VERTIDO, REDES DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO.
 - 7.6 CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.
 - 7.7 RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS.
 - 7.8 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.
 - 7.9 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.
- 8. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD).**
- 9. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.**
- 10. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE.**

1. OBJETO DEL PROYECTO.

La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de junio, y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.3 del Anexo II del citado Decreto, relativa a "Instalaciones gestión de residuos mediante el almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valoración o eliminación, excepto los puntos limpios "

Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 16/2015 y en el artículo 2 del decreto 81/2011, se somete a Autorización Ambiental Unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II del citado decreto.

Por último, el artículo 21 del Decreto 81/2011 establece la documentación que debe acompañar a la Solicitud, dentro de la cual se encuentra el presente Proyecto Básico (art.21.c), cuyo contenido se ajusta íntegramente a lo indicado en el Anexo VIII.

Con inciso importante, la actividad ha tenido AAU, aprobada, una vez se realizado dicha autorización, por falta de entendimiento se presente la puesta en funcionamiento de la actividad fuera de plazo, por eso es de solicitar de nuevo su trámite.

2. TITULAR DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

- Instalación Industrial: Centro de Recepción, Selección, Clasificación y Gestión de Residuos.
- Promotor: MATUTALLER S.L.
- CIF: B06594840.
- Representante Legal: D. Juan María Risco Capella.
- Domicilio a efecto de notificaciones: Calle Zafra Nº6, Lobón, Badajoz.

3. EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL

El emplazamiento en el que se encuentra la presente industria se localiza en la calle Zafra nº 6, de la localidad de Lobón, Badajoz. CP: 06498

Las coordenadas de la parcela son X: 706.949,44 m, Y: 4.301.897,45 m referidas al Uso UTM 29.

4. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

- Autorización Ambiental Unificada: Anexo II. Grupo 9.3. "9.3. Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valoración o eliminación, excepto los puntos limpios".
 - CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas): 3811
 - Autorización Ambiental Unificada: categoría 9.3 del Anexo II del Decreto 81/2011.
 - Atmósfera: código Real Decreto 100/2011: 09 10 09 50
 - Suelos: epígrafe Anexo I del Real Decreto 9/2005: 51,57

4.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar en el Centro consiste en el almacenamiento de chatarra para su posterior reciclaje por gestor final autorizado de los siguientes residuos:

- Residuos No Peligrosos: Chatarras Férricas, no Férricas, Gestión de Neumáticos Fuera de Uso Gestión de residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Residuos Peligrosos: Baterías al final de su Vida Útil e hidrocarburos.

Las instalaciones se encuentran en funcionamiento, y que se sepa y hasta la fecha las inspecciones realizadas han sido

satisfactorias.

4.3. EDIFICACIONES.

Se desarrollará toda la actividad sobre una parcela que constará de:

- Taller y Oficinas. Edificio de 10,00 metros de altura en su punto más alto, 20,00 metros de ancho y 25,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich y muro de bloques de hormigón.



- Porche. Edificio de 7.80 metros de altura en su punto más alto, 10,3 metros de ancho y 40,00 metros de largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich.



- Lavadero. Edificio de 7.80 metros de altura en su punto más alto, 6,80 metros de ancho y 25,00 metros de

largo, de forma rectangular regular, construido en estructura metálica con pórticos cada 5 metros, cubierta formada por panel tipo sándwich.



- Zona de apilado en estantería. Espacio de 1.517,9 metros cuadrados de superficie al aire libre, de forma trapezoidal, formada por un muro perimetral de ladrillos de hormigón de 2,4 metros de altura.

Las construcciones están dispuestas sobre una parcela de forma irregular que posee una superficie de 3.514,04 m².

En la siguiente tabla se reflejan las características edificatorias señaladas y superficies ocupadas por las mismas:

DEPENDENCIAS	S. CONSTRUIDA (m ²)
Taller-Oficinas	433.03
Porche	343.25
Porche-Lavadero	175.00
Zona de apilado	1518.05
TOTAL CONSTRUIDO	2469.33
SUPERFICIE REFERENCIA EDIFICABILIDAD	2210.20

Las instalaciones poseen una solera de hormigón armado que sigue la orografía del terreno, y para evitar tantos los arrastres de sólidos como los mínimos residuos grasos de chatarras se encuentra instalada en la parcela una red de saneamiento de patio que se conecta con un compacto de desarenado desengrasado, para posteriormente conducir el agua descontaminada a saneamiento.

Las aguas fecales y las pluviales se recogen por el saneamiento público.

El agua corriente se suministra a las instalaciones por medio de la red.

La electricidad se suministra por medio de la red pública.

Las telecomunicaciones están conectadas a la red de telefonía.

5. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

Realizado el estudio del entorno, se sostiene que el estado ambiental de la zona al tratarse de un entorno urbano es de calidad buena.

6. MATERIAS PRIMAS, AGUA Y ENERGÍA CONSUMIDAS

La capacidad de almacenamiento anual del Centro es inferior a 100 Tn/día. La capacidad de almacenamiento y gestión es de 1000 TN/año, una media de 2.73 Tn/día aproximadamente.

A continuación, se relacionan los residuos que se recoge, transportan y reciben en las instalaciones.

TIPOS DE RESIDUOS		PROCEDENCIA	Tn/año gestionadas	CODIGO LER (1)	DESTINO
No peligrosos	Metales no férricos	Variada	600	17 04 01 17 04 02 17 04 03 17 02 01 15 01 04 14 04 07 17 04 11	Gestor autorizado
	Materiales férricos	Variada	100	16 02 14 19 12 02 17 04 05	Gestor Autorizado
	Residuos derivados del plástico	Variada	20	02 01 04 15 01 02 17 02 03	Gestor Autorizado
	Neumáticos fuera de uso	Variada	22.4	16 01 03	Gestor Autorizado
	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	Variada	80	16 01 06	Gestor Autorizado

TIPOS DE RESIDUOS		PROCEDENCIA	Tn/año gestionadas	CODIGO LER (1)	DESTINO
Peligrosos	Baterías	Variada	9	16 06 01	Gestor Autorizado
	Líquidos de frenos	Variada	1	16 01 13	Gestor Autorizado
	Anticongelante	Variada	4	16 01 14	Gestor Autorizado
	Combustible	Variada	4	13 07 02	Gestor Autorizado
	Aceite de motor	Variada	0.8	13 02 06	Gestor Autorizado
	Gases Fluorados	Variada	0.7	140601	Gestor Autorizado

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero. *Residuos Peligrosos según la LER.

En cuanto a la gestión interna llevada a cabo para cada uno de los residuos anteriores se tiene:

- MATERIAL FÉRRICO: Los metales de origen férrico que no puedan ser reutilizado será almacenado sobre la solera, a la espera de un gestor autorizado de chatarra.

- MATERIAL NO FÉRRICO: Los metales de origen no férrico que no puedan ser reutilizado será almacenado sobre la solera, a la espera de un gestor autorizado de chatarra.

- RESIDUOS DE ORIGEN PLÁSTICO: Los residuos de tipología plástica que no puedan ser reutilizados, serán almacenados independientemente en la zona 3 de la instalación, a la espera de un gestor autorizado que los retire.

- NEUMATICOS FUERA DE USO: Una vez los vehículos han sido descontaminados, los neumáticos que merezcan la pena son reutilizados, en caso contrario, son almacenados en la zona 3, a la espera de gestor autorizado, en un recinto exclusivo que posee os requisitos técnicos específicos, tales como:

- Solera de hormigón armado.
- Está protegido ante las acciones desfavorables del exterior, impidiendo la dispersión de los neumáticos.
- Posee los medios de prevención de riesgo de incendios pertinentes.

- BATERÍAS. Una vez hecho el proceso de descontaminado, las baterías son seleccionadas y almacenadas en contenedores estancos situados en la zona 3, que posee los requisitos técnicos específicos. Es decir, posee:

- Una solera de hormigón armado y, por tanto, impermeable.
- Los derrames puntuales se recogerán en los cubetos de plásticos que contienen los propios acumuladores.
- No procede la instalación de decantadores ni desengrasadores dado que el local está totalmente cerrado.
- Las piezas de los aparatos que se consideren contaminadas, se almacenaran en bidones metálicos.
- La zona se encuentra ventilada.

- ANTICONGELANTE, ACEITES, FREÓN Y LÍQUIDO DE FRENOS: Tras el descontaminado del vehículo, los líquidos procedentes de el mismo, se acopian en bidones metálicos adecuados en la zona 3 a la espera de un gestor autorizado que los retire.

- COMBUSTIBLES: El combustible que pueda encontrarse en el interior de los depósitos de los vehículos es extraído y almacenado en unos depósitos autorizados a la espera de ser retirados por un gestor de hidrocarburos.

AGUA

El uso principal del agua en el centro está destinado a los aseos y limpieza de instalaciones, así como el servicio de lavadero del que dispone el centro. El agua procede del suministro de abastecimiento público de la localidad.

Teniendo en cuenta los aspectos indicados, y de acuerdo con las estimaciones deducidas por la experiencia del Titular del Centro, éste ha aportado los siguientes datos en cuanto a previsión de consumo de agua:

El consumo de agua para aseos y vestuarios se estima en 200 l/persona.día. En las instalaciones hay 7 personas trabajando.

Para la limpieza de las instalaciones, unos 650 m², se consumen unos 740 l/día.

En la zona del lavadero, se limpian unos 3 camiones al día, tardando en cada uno aproximadamente media hora. Se dispone de una máquina de agua a presión con un caudal de 600 l/h trabajando aproximadamente al 80% de su capacidad. El consumo se estima en 720l/día.

Sumando todos estos datos, se obtienen unos consumos estimados de 0.029 l/seg.

$$Q = (7 \cdot 200 + 740 + 720) / (60 \cdot 60 \cdot 24) = 0.029 \text{ l/seg.}$$

CONSUMO DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

El suministro eléctrico de la instalación proviene de la red pública. La potencia instalada en el centro es de 40 kW, por lo que se estima un consumo mensual de unos 3000 kWh/mes.

7. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

7.1 CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

No se considera significativa la contribución de la actividad a la reducción de la calidad del aire de la zona. No obstante, se tomarán las medidas detalladas en el apartado de medidas preventivas y correctoras.

7.2 CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

No se considera significativa la contribución de la actividad a la emisión de ruidos. No obstante, se tomarán las medidas detalladas en el apartado de medidas preventivas y correctoras.

7.3 CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

No se considera ya que el centro trabajará principalmente en horario diurno.

7.4 CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

No existen cursos fluviales en el interior de la parcela donde se sitúa el Centro, en otro orden de cosas y no menos importantes, todas las nuevas infraestructuras están dotadas de solera de hormigón armado pulido e impermeabilizadas.

7.5 FOCOS DE VERTIDO, REDES DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO

Se distinguen en la presente industria los siguientes sistemas de recogida de aguas, residuales o no:

FOCO 1 AGUAS DE ESCORRENTÍA SUPERFICIAL Y AGUAS PLUVIALES:

Red de recogidas de aguas pluviales, será la encargada de recoger las aguas de soleras de circulación de vehículos sin contaminar, y conducir las hasta la red de aguas residuales de la localidad.

FOCO 2: AGUA DE PROCESO DE LAVADO DE VEHÍCULOS

El agua procedente de la zona de lavadero es previamente tratada en una desengrasadora y desarenadora, antes de ser vertida al saneamiento.

FOCO 3: AGUA RESIDUALES PROCEDENTES DE ASEOS:

Las aguas fecales serán vertidas directamente al saneamiento público del municipio.

7.6 MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	
FACTOR DE CONTROL	ACCIONES
ATMOSFERA	1 Los camiones que circulen por el interior del centro lo harán como máximo a 15 Km/h, evitando de esta forma la generación de nubes de polvo (contaminación pulvígenos)
	2 Los camiones de transporte de materias primas y productos acabados pasarán la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos.
	3 Humedecer periódicamente las zonas de tránsito de maquinarias y vehículos de transporte en épocas de escasas y/o nulas precipitaciones
RUIDOS	1 Los camiones que circulen por el interior del centro lo harán como máximo a 15 Km/h, evitando de esta forma la generación de nubes de polvo (contaminación pulvígenos)

	2	Los camiones de transporte de materias primas y productos acabados pasaran la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos.
	3	la maquinaria solo podrá trabajar en horario Diurno
CONTAMINACION LUMINICA	1	El centro Funcionara en horario Diurno.
	2	El alumbrado dispuesto es de bajo consumo y se encenderá en aquellos casos necesarios para la salvaguarda de la seguridad y salud de los trabajadores.
AGUAS SUPERFICIALES SUELOS Y AGUAS SUBTERRANEAS	1	Con una frecuencia mensual se vigilará el llenado de arquetas con especial atención en periodo de precipitaciones
	2	Las áreas de acopio de chatarras se encuentran sobre la solera de hormigón armado dotadas de canales desagües de hormigón para retirada de lixiviados.
	3	Las canales perimetrales desaguan a una red de recogida de lixiviados, dotada de una separadora de grasas y un pozo de registro previa a la canalización de desagua hasta descarga en red de saneamiento municipal.
	4	Retirada inmediata de la fracción de suelo manchado con algún tipo de hidrocarburo, aceites y/o grasas y gestión de los mismos como residuo peligroso generado en las instalaciones.
	5	Las aguas procedentes del saneamiento de oficinas se verterán sobre la red de saneamiento municipal.
RESIDUOS	1	Los envases y sus cierres estarán concebidos y realizados de forma que se evite cualquier pérdida de contenido y construidos con materiales no susceptibles de ser atacados por el contenido ni deforma con estas combinaciones peligrosas.
	2	Los envases y sus cierres serán sólidos y resistentes para responder con seguridad a las manipulaciones necesarias y se mantendrán en buenas condiciones sin defectos estructurales ni fugas aparentes.
	3	El envasado y almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos se hará de forma que se evite generación de calor explosiones igniciones formación de sustancias toxicas o cualquier efecto que aumente su peligrosidad o dificulte su gestión.
	4	No se mezclarán residuos peligrosos de distinta naturaleza.
	5	Los recipientes o envases que contengan residuos tóxicos y peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara y legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del estado.
	6	En la etiqueta deberá aparecer el código de identificación de los residuos que contiene nombre dirección y teléfono del titular de los residuos fechas de envasado y naturaleza de los riesgos que presentan los residuos mediante pictogramas.
	7	Los residuos no peligrosos se entregarán al servicio municipal de limpieza.
	8	Cada 6 meses se procederá a la retirada de lodos de a arqueta separadora de grasas por empresa gestora autorizada en la comunidad autónoma de Extremadura. siempre y cuando existan lodos en las arquetas.

7.7 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS				
FACTOR DE CONTROL	MEDIDA PREVENTIVA Y CORRECTIVA	ACCION DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE
CONTAMINACION LUMINICA	2	LAS LUCES SE MANTEDRAN ENCENDIDAS EN CASO NECESARIO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD LABORAL (BAJA ILUMINACION EN DIAS NUBLADOS)	DIARIA	PERSONAL
AGUAS SUPERFICIALES SUELOS Y AGUAS SUBTERRANEAS	1	VIGILAR EL NIVEL DE LLENADO DE ARQUETAS ESPECIALMENTE EN EPOCA DE LLUVIAS	MENSUAL	OPERARIOS BAJO LA SUPERVISION DEL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE.
	2	COMPROBAR QUE NO EXISTE NINGUN VERTIDO SOBRE SUELO NATURAL Y RETIRADA DE FORMA INMEDIATA EN EL SUPUESTO DE QUE ACCIDENTALMENTE SE PRODUJERA ESTA SITUACION. GESTIONAR EL SUELO COMO RESIDUO PELIGROSO (TIERRA CONTAMINADA).	DIARIA	OPERARIOS BAJO LA SUPERVISION DEL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE.

	4	VIGILAR EL ESTADO DE CONSERVACION DE ARQUETAS Y CANALIZACIONES REPARANDO LOS DAÑOS ESTRUCTURALES QUE SE HAYAN PODIDO PRODUCIR.	MENSUAL	OPERARIOS BAJO LA SUPERVISION DEL RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE.
RESIDUOS	1,2,3 Y 4	VERIFICAR QUE EL ENVASADO DE REALIZA CONFORME SE ESPECIFICA EN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	MENSUAL	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	5, 6 Y 7	VERIFICAR QUE EL ETIQUETADO DE REALIZA CONFORME SE ESPECIFICA EN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	MENSUAL	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	8	INFORMAR DE FORMA INMEDIATA A LA DGECA EN EL SUPUESTO DE GENERARSE ALGUN RESIDUO NO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE PROYECTO	EN UN PLAZO DE DOS DIAS HABILES DESDE EL ACCIDENTE	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	9	SOLICITAR AL ACEPTACION Y LA RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS AL GESTOR CONTRATADO	ANTES DE 6 MESES DEL INICIO DEL ALMACENAMIENTO	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	10	CUMOLIENTAR ADECUADAMENTE EL LIBRO DE REGISTROS DE RESIDUOS OFICIAL	CADA Y UNA VEZ SE HAYAN PROPORCIONADO LAS CANTIDADES RETIRADAS	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	11	ELABORAR ESTUDIO DE MINIMIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ENTREGARLO EN LA DGECA.	CADA 4 AÑOS	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
	12	GESTIONAL TODA LA DOCUMENTACION GENERADA CON MOTIVO DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD	MENSUAL	RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE

8. ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTD).

- 1) En las etapas previas el promotor hizo un estudio de viabilidad que incluía determinar la localización del mismo. De tales estudios, se acordó como lugar más idóneo para desarrollarlo el lugar escogido.
- 2) Independientemente de lo anterior, se admite la idoneidad ambiental del emplazamiento preseleccionado por los siguientes motivos:
- 3) El uso principal del suelo en el que se ubica es suelo industrial.
- 4) La zona donde se ubica se trata de un polígono industrial, en el que están ubicadas diferentes empresas que desarrollan actividades similares.
- 5) Las características necesarias tanto en espacio, distancia a suelo urbano como en instalaciones y ubicación, son bastantes buenas para desarrollar esta actividad.
- 6) Publicidad Y marketing. Al tratarse de una Empresa de ámbito zonal, se ha tratado de centrar las instalaciones en una zona con
- 7) un índice de tráfico rodado y con unos accesos adecuados.
- 8) Seguridad. La cercanía de las vías de comunicación importantes, hará que las instalaciones estén permanentemente vigiladas y accesible.
- 9) Criterios Económicos. La cercanía de los centros productores de residuos, posibilitan la reducción de costes de mantenimiento y gastos de explotación, que por la consolidación de las actividades en funcionamiento se podrán aprovechar para el buen funcionamiento y éxito de la nueva actividad.

- 10) Creación de Empleo. La filosofía de la presente sociedad es seguir apostando por la consolidación de más de 5 puestos de trabajo eventuales.
- 11) Beneficios Sociales. Los beneficios sociales se derivan de la creación de puestos de trabajo que provocan reacciones de activación económica en cadena. En los momentos de crisis actual, cualquier iniciativa que dinamice la economía y fije empleo ha de ser incentivada y apoyada, siempre y cuando la actividad se fije al entorno receptor de forma adecuada y reglamentariamente correcta. Muchos otros factores se podrían enumerar para apoyar la implantación de la presente actividad sobre la parcela propuesta, pero se cree que con los motivos expuestos se justifica sobradamente el emplazamiento. Por tanto, en cuanto al examen de alternativas destacar la bondad socioeconómica intrínseca del proyecto no sólo a nivel local, sino provincial y regional. Se trata pues de una actuación de interés social cuya promoción se ha realizado en un término municipal con un evidente estancamiento de su actividad económica.

9. IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD.

El resultado global, con adopción de medidas correctoras, nos arroja un valor del impacto de carácter **NEUTRO Y COMPATIBLE.**

10. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

10.1. PUESTA EN MARCHA

Dada la operativa llevada a cabo en el centro, no se consideran acciones de puesta en marcha relevantes que pudieran afectar al medio ambiente.

10.2. PARADAS TEMPORALES

Las paradas temporales que pudieran producirse y las consecuentes puestas en marcha posteriores no tienen afección alguna sobre el medio ambiente, antes de la reanudación de la actividad se procederá a la inspección y prueba de impermeabilización del terreno, una vez se constate su estado óptimo de conservación se procederá a la reanudación de la actividad.

10.3. FUGAS O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO

En este sentido en caso de fallo de funcionamiento, no se produciría ninguna fuga o problema medioambiental, ya que es una industria con peligro nulo, y todo este mecanizado sin ningún tipo de sustancia peligrosa que pudiese afectar al medio ambiente. Prueba de ello es que hasta día de hoy no se ha producido ningún altercado que pudiese afectar medioambientalmente al entorno.

10.4. CIERRE DEFINITIVO

10.4.1. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

En el supuesto de que el Centro tuviera que clausurar su actividad se tendrían que llevar a cabo una serie de obras tendientes a la recuperación ambiental del emplazamiento con la consiguiente problemática ambiental que esta práctica supondría y que se indica a continuación:

- Demolición de soleras y nave central (escombros fundamentalmente), el resto de materiales podrían ser recuperados para el mismo uso o ser gestionados como metales férricos.
- Desmantelamiento de las maquinarias de la industria, siendo éstas gestionada por gestor de residuos autorizado, ya sea para la desaparición de la mismas o para la venta de dichas maquinarias.

10.4.2. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y DE CONTROL

Las medidas llevadas a cabo serán aquellas que eviten y, en algunos casos, reduzcan las afecciones sobre el medio ambiente:

- Acopios diferenciados de materiales desmantelados y demolidos en zonas adecuadas no superando los 2 m. de altura, para evitar el impacto visual, así como para facilitar la retirada de los mismos.
- Retirada de los escombros y elementos de las instalaciones desmantelados a vertederos y centros autorizados.
- Identificación de zonas del terreno cuyo suelo hayan sido afectados por el derrame accidental de algún

residuo peligroso de naturaleza líquida o semilíquida.

- Retirada del suelo afectado por el derrame, hasta la profundidad alcanzada por la filtración del contaminante. Especial atención si esta circunstancia se diera accidentalmente en zonas de mayor pendiente (taludes) a efectos de evitar riesgos de erosión.
- Entrega del suelo afectado a gestor legalmente autorizado para la gestión de residuos.
- Clasificación y etiquetado por categorías de todos los residuos producidos, así como retirada de los mismos por Gestor Autorizado por la DGECA, de la Junta de Extremadura
- Comunicación inmediata a la DGECA de cualquier incidente con alcance ambiental no previsto en el presente proyecto.

10.4.3. PLAN DE RESTAURACIÓN

El objetivo de este Plan es dejar el terreno en estado ambientalmente adecuado para albergar otra actividad económica mediante la remodelación del terreno, afinado de taludes, acondicionamiento de las superficies de siembra y siembra con especies autóctonas herbáceas de crecimiento rápido.

La tierra vegetal empleada en la restauración procederá de lugares autorizados (canteras), las técnicas empleadas responderán a técnicas agronómicas adecuadas, de manera que se recupere su aptitud agrícola. Indicar, por otro lado, que, dada la naturaleza de la actividad, los trabajos de restauración a realizar serán la mayoría de ellos en superficie y cuya finalidad sea conseguir una superficie uniforme y una adecuada cama de siembra. A continuación, se describen algunos de los trabajos:

En superficies planas se darán dos pases de grada de modo que el segundo sea perpendicular a la dirección del primero y más superficial.

En superficies inclinadas se darán también dos pases de grada (el primero con mayor profundidad) y siguiendo ambas la dirección de las curvas de nivel, para evitar que las semillas se acumulen en las partes más bajas del talud y protegerlo contra la erosión.

Independientemente de lo anterior, cuando el suelo de los terrenos a restaurar no es aceptable, se tratará de que obtenga esta condición por medio de enmiendas (orgánicas), abonados y aportación de las tierras previamente decapadas. Una aportación de 15 cm de espesor es suficiente considerando el desarrollo medio del sistema radical de las plantas cespitosas.

Previamente a su extendido se habrá efectuado un escarificado superficial del suelo. Las aportaciones de enmiendas y abonos se realizarán en la fase de extendido de la tierra vegetal.

En cuanto a las especies vegetales que se seleccionarían en la reforestación indicar que se procedería a la plantación de especies autóctonas de crecimiento rápido de forma que se preservaría la calidad paisajística del terreno y del entorno. Las especies escogidas procederán de viveros autorizados.

11. PRESUPUESTO.

El presupuesto de la actuación objeto de la presente memoria es el recogido a continuación.

- Obra Civil.....45,000 €.
- Instalación BT..... 8.890,00 €.
- Maquinaria..... 15.890,00 €
- TOTAL55.780,00 €**

EN BADAJOZ, A 27 DE ABRIL DE 2023

Antonio Lopez Gragera
INGENIERIA GESTION Y MEDIO AMBIENTE

ANTONIO LÓPEZ GRAGERA, ITI COLEGIADO N° 1092 COPITIBA